



Asunción, 22 de octubre de 2024.-

**ICEO N.º 095/2024**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

<b>Ref.:</b>	<b>LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°89/2024 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 455.207</b>
--------------	--

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°13 de fecha 7 de marzo de 2024 y Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°39 de fecha 25 de marzo de 2024, por las siguientes personas: **Abg. Mirko Duré Rolón**, Director General Interino – Dirección General de Administración y Finanzas; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; el **Abg. Gustavo Gorostiaga**, Director Interino – Dirección de Asuntos Jurídicos; la **C.P. Rocío Florencio Santander**, Directora – Dirección de Contraloría Interna; el **C.P. Milner Trubger Torres**, Técnico propuesto por el Consejo y del área del ámbito solicitante: el **Sr. Hugo González**, Representante – Dirección de Seguridad y Asuntos Internos (Director – Ámbito Solicitante) y el **Sr. Marcos Sosa Donsert**, Técnico – Departamento de Mantenimiento Técnico; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°89/2024 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 455.207, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y el Decreto Reglamentario Nro. 2264/2024.-

**1. DATOS DEL LLAMADO**

El llamado a LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°89/2024 “MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 455.207, fue aprobado por Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 N°311 del 01/10/2024, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- Sistema de Adjudicación: Por Total. -
- Monto Estimado: ₡ 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones). -
- Modalidad: Licitación de Menor Cuantía Nacional – Contrato abierto por Monto: -
- 1 “GRUPO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN”:
  - Monto mínimo: ₡ 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)
  - Monto máximo: ₡ 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)
- Vigencia: 24 (VEINTICUATRO) MESES contados a partir de la firma del contrato. -

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°7021/22. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)).-

El calendario de eventos quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 16/10/2024 a las 08:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 16/10/2024 a las 08:30hs.

**2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 / 420-568 – Correo electrónico: [ceo@pj.gov.py](mailto:ceo@pj.gov.py)

**a) Datos de las ofertas presentadas**

N°	OFERENTE	RUC	Monto ofertado IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA					Correo Electrónico	
							Declaración Jurada/Póliza de Seguro/Garantía Bancaria	Empresa Aseguradora	Vigencia desde	Vigencia hasta	Vigencia en días		Monto en Gs.
1	REGIMIENTO 8 S.A.	80016988-3	5.497.500	SI	SI	SI	Póliza de seguro	Royal Seguros S.A.	16/10/2024	15/03/2025	150	8.000.000	administracion@regimiento8.com.py
2	MARE GROUP S.A.	80102140-5	2.949.023	SI	SI	SI	Póliza de seguro	Fénix Seguros	16/10/2024	16/04/2025	182	8.000.000	Maregroupsa.lititaciones@gmail.com
3	ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	4.871.750	SI	SI	SI	Declaración Jurada						extinfuegos@gmail.com

- (1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508007789 presentada a foja 00000005 de la oferta de REGIMIENTO 8 S.A. es de 151 días. -
- (2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia de la Póliza N.º 1508006784 presentada a foja 4 de la oferta de MARE GROUP S.A. es de 183 días. -
- (3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es EXTINGUOS de ALDO OSCAR ACUÑA. -

**b) Observaciones**

- 1) **REGIMIENTO 8 S.A.:** Presenta un original de la oferta con 243 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Formulario 500 para los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. -
- 2) **MARE GROUP S.A.:** Presenta un original de la oferta con 13 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)); Formulario 500 para los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 para los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2021, 2022, 2023; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023; Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio. Dichos contratos deberán corresponder a los años 2021, 2022, y deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes en el tiempo solicitado; Copia autenticada de la licencia para uso de la marca INTN de "verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio", conforme al reglamento específico para certificación por marca INTN-Servicios para Extintores Portátiles de Incendio; Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para prestar el servicio; Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 3) **EXTINGUOS de ALDO OSCAR ACUÑA:** Presenta un original de la oferta con 26 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; Balance General

y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)); Formulario 500 para los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 para los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP - RGC para los años 2021, 2022, 2023; Formulario 120 solo para contribuyentes del IVA General de 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2021, 2022, 2023. -

### 3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes **MARE GROUP S.A.**, **EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA** y **REGIMIENTO 8 S.A.**: a) No estén amonestados ni inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas; b) La inscripción de los oferentes en el Sipe o en el Registro de Proveedores; y, c) Los oferentes no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. Al respecto se informa:

	OFERENTE	Amonestado - DNCP	Inhabilitado - DNCP	Inhabilitado - Convocante	Constancia N°	Inscripto
1	MARE GROUP S.A.	NO	NO	NO	1817858	Registro Proveedor
2	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA	NO	NO	NO	1798204	Registro Proveedor
3	REGIMIENTO 8 S.A.	NO	NO	NO	1817442	Registro Proveedor

La presente evaluación se realiza siguiendo el orden de presentación de las ofertas de menor a mayor hasta llegar a la oferta que cumpla con los requisitos documentales, técnicos, financieros y resulten los precios más convenientes para la Institución. La evaluación de las demás ofertas se menciona en los Informes Documentales, Técnicos y Financieros que se adjuntan como Anexos del Informe de Evaluación.

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por la **menor oferta**, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjuntan como **ANEXO B**, copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°129/2024** recepcionada en fecha **18/10/2024**, que forma parte integral del presente ICEO. -

a) **MARE GROUP S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N.º 976/2024** de fecha **18/10/2024**:

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)).
- Formulario 500 para los años 2021, 2022, 2023, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES)** que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas **acompañados de las documentaciones que avalen el cumplimiento satisfactorio**. Dichos contratos deberán corresponder a los años **2021, 2022, y 2023** deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración jurada de poseer la capacidad para proveer los bienes en el tiempo solicitado.
- Copia autenticada de la licencia para uso de la marca INTN de "verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio", conforme al reglamento específico para certificación por marca INTN-Servicios para



COMITÉ DE  
EVALUACIÓN DE OFERTAS

- Extintores Portátiles de Incendio.
6. Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuenta con la habilitación del Ministerio de Industria y Comercio para prestar el servicio.
  7. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el Informe Adicional **Nota DAJ/IED N.º 132/2024** de fecha **22/10/2024**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde consta que el mismo **CUMPLE** con los requisitos exigidos por el PBC, con la siguiente observación:

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2021, 2022, 2023, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT ([www.dnit.gov.py](http://www.dnit.gov.py)). **Obs: Años 2022 y 2023 CUMPLE, 2021 no es comparativo**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el balance presentado por el oferente como parte de su documentación adicional, corresponde a la impresión del "Estado Financiero" del año 2021; que se descargan del sistema Marangatú, por lo que **CUMPLE** con este requisito documental exigido en el PBC, y según se indica en el **NUMERAL 6 "EVALUACIÓN FINANCIERA"** los indicadores financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el mismo. -

#### **4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTÍCULO 21º DE LA LEY N° 7021/2022 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 34º DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024**

En virtud a lo establecido en la **Artículo 21º de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** en concordancia con el **Art. 34º del Decreto Reglamentario N° 2264/2024**, se solicitó por **nota NCEO N°942/2024** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente: **MARE GROUP S.A.-**

Al respecto, por **Memo N°875/2024** del Departamento de Liquidación de Remuneraciones de fecha **18/10/2024** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **5. EVALUACIÓN TÉCNICA**

Se adjunta como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos de la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos, remitidos en fecha **17/10/2024 y 21/10/2024**, que forman parte integral del presente ICEO y en las cuales se indican que el oferente que ha presentado la menor oferta y ha calificado en la evaluación documental: **MARE GROUP S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones.

#### **6. EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas **18/10/2024 y 22/10/2024**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha presentado la menor oferta y ha calificado en la evaluación documental y técnica: **MARE GROUP S.A., CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones, con la siguiente observación: "Presenta diferencias entre el Balance del periodo 2022 en comparación con lo consignado en la Declaración Jurada del Formulario 500, en la Casilla "93". -



Al respecto, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica las diferencias indicadas en el Informe Financiero y concluye que las mismas, no afectan al resultado del cálculo de las ratios financieras. Por lo expuesto, el oferente **MARE GROUP S.A.** cumple con los requisitos financieros exigido en el Pliego de bases y condiciones.

**7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Se aclara:

- a) El Comité de Evaluación de Oferta verifica en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) que todos los oferentes cuentan con el certificado de producto y empleo nacional por lo cual no fue aplicado el margen de preferencia nacional.

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR**

La **menor oferta** corresponde al oferente **MARE GROUP S.A.** la cual **CUMPLE** con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

Por **Nota CEO N° 973/2024**, se **solicita la Aclaración de Precios** de los ítems **10, 12, 14, 16, 18 y 20**, atendiendo a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N°454/2024**, "el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".-

Tras la realización del análisis de la aclaración presentada por el oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los precios ofertados para los ítems **10, 12, 14, 16, 18 y 20** presentan una variación de precios que van desde **-49,99 % a -50,00%** que se encuentra por debajo de los parámetros establecidos en un **-24,99% y -25,00%** respectivamente, sin embargo, se verifica que el desglose de los precios ofertados incluye el costo del servicio/bien, gastos de entrega, gastos de cobranza e impuestos. Así también, cumple con la experiencia requerida en mantenimiento y recarga de extintores, por lo que **se recomienda aceptar los precios ofertados para dichos ítems.** -

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la oferta presentada por **MARE GROUP S.A.** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros. -

**8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – PAC N°89/2024 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** ID 455.207, cuanto sigue:

- a) **ADJUDICAR** el presente llamado a la oferta presentada por **MARE GROUP S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un Monto mínimo de **₡ 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)** y Monto máximo de **₡ 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de **24 (VEINTICUATRO) MESES** contados a partir de la firma del contrato:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 1 (UN) KG POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	21.000	21.000	procedencia: Nacional
2	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 2 (DOS) KG POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	27.800	27.800	procedencia: Nacional



**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

3	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 4 (CUATRO) KG - POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	28.000	28.000	procedencia: Nacional
4	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 6 (SEIS) KG - POLVO QUÍMICO SECO (FQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	42.000	42.000	procedencia: Nacional
5	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 8 (OCHO) KG - POLVO QUÍMICO SECO (FQS).	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	56.000	56.000	procedencia: Nacional
6	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 (DIEZ) KG - POLVO QUÍMICO SECO (FQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	70.000	70.000	procedencia: Nacional
7	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 4 (CUATRO) KG - ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	56.000	56.000	procedencia: Nacional
8	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 5 (CINCO) KG - ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	70.000	70.000	procedencia: Nacional
9	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 6 (SEIS) KG - ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	84.000	84.000	procedencia: Nacional
10	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 62,5 (SESENTA Y DOS COMA CINCO) KG - NAF-125 (PENTAFLUOROETANO CON D-LIMONENO)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.217.000	2.217.000	procedencia: Nacional
11	92121702-003	RECARGA DE EXTINTOR DE 10 (DIEZ) KG - ACETATO DE POTASIO	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	225.334	225.334	procedencia: Nacional
12	92121702-003	CAMBIO DE MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	2.934	2.934	procedencia: Nacional
13	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANÓMETRO DE PRESIÓN	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.026	1.026	procedencia: Nacional
14	92121702-003	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	27.709	27.709	procedencia: Nacional
15	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.296	1.296	procedencia: Nacional
16	92121702-003	CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.534	3.534	procedencia: Nacional
17	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE MANGUERA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.026	1.026	procedencia: Nacional
18	92121702-003	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	4.200	4.200	procedencia: Nacional
19	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE ANHÍDRIDO CARBÓNICO (CO2)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.296	1.296	procedencia: Nacional
20	92121702-003	CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.734	7.734	procedencia: Nacional
21	92121702-003	MANO DE OBRA POR CAMBIO DE VÁLVULA PARA EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.134	1.134	procedencia: Nacional
Sumatoria total de los precios unitarios ofertados - MARE GROUP S.A.							2.949.023	

**Mag. Milner Trübger**  
Asesor

**DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ**  
Directora Financiera CSJ

**ABG. Gustavo Gorostiaga Boggino**  
Director Interino  
ASUNTOS JURÍDICOS

**Abg. Mirko Duré**  
Director Gral. de Administración y Finanzas Interino

**C.P. Rocío M. Florencio S.**  
Directora  
Dirección de Contraloría Interna

**Hugo González**  
Jefe

**Marcela María Inés Sosa Donsard**  
Operador